

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicado	05-000-31-20-002-2019-00041-00
Radicado Fiscalía	1079449 Fiscalía 55 E.D.
Proceso	Extinción de Dominio
Asunto	Emplazamiento a terceros indeterminados.
Afectado	Daniel de Jesús Agudelo
Auto Sustanciación	176

Surtido el trámite previsto en el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014, modificado por la ley 1849 de 2017, procédase por Secretaría a realizar el emplazamiento a los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚM PLASE**

**JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ**  
**JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS N° 61

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín 16/07/2019

  
Secretaría